MOCION

Activación del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI)

DISPENSA X
FONDO X
ACUERDO FIRME X

PPSD
FRACCION MUNICIPAL
SAN JOSÉ

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECCIÓN COMISIONES Y ACTAS
5 JUN '24 PM 3:22

Acójase y apruébese moción suscrita por la Regidora Yorleny Córdoba Moya, Cantón Central de San José, que dice:

Moción
2 folios

RESULTANDO:

1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, faculta a las y los regidores a presentar mociones y proposiciones.
2. Que por disposición establecida en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, les corresponde a las municipalidades en forma autónoma los intereses y servicios locales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) es un órgano consultivo y coordinador que se establece en las municipalidades para fomentar la colaboración y coordinación entre diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales en la planificación y ejecución de proyectos y programas. Las mesas de diálogo que se promueven y ejecutan, son una herramienta importante dentro del CCCI, ya que permiten a los actores involucrados en un proyecto o programa discutir y acordar acciones concretas para su implementación. Según el artículo 18 de la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (# 8801) reza: "*Créanse los consejos cantonales de coordinación institucional como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad.*"

SEGUNDO: Que la activación de los CCCI puede contribuir significativamente a la mejora de la gestión municipal, la atención a las necesidades de la comunidad y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

MOCION

Activación del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI)

DISPENSA X
FONDO X
ACUERDO FIRME X

PPSD
FRACCION MUNICIPAL
SAN JOSÉ

TERCERO: Que la participación activa de los CCCI puede optimizar el uso de recursos, evitar duplicidad de esfuerzos y promover sinergias entre las instituciones y organizaciones involucradas en el desarrollo cantonal.

CUARTO: Que es necesario fortalecer la capacidad de gestión de la Municipalidad de San José mediante la implementación de estrategias coordinadas y concertadas con diversas entidades públicas y privadas.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA:

PRIMERO: La Municipalidad de San José se compromete a promover la activación de los Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) en el cantón de San José, como un mecanismo para mejorar la coordinación y la gestión de acciones interinstitucionales.

SEGUNDO: Se instruya al Alcalde y a la Oficina de Planificación Municipal a tomar las medidas necesarias para la conformación y activación de los CCCI en el plazo de tres meses a partir de la aprobación de esta moción.

TERCERO: Se presentarán informes trimestrales al Concejo Municipal sobre los avances y resultados obtenidos mediante la activación y funcionamiento de los CCCI, con el fin de evaluar su impacto y tomar las decisiones pertinentes para su fortalecimiento continuo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.